



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

**CELIA MERCHÁN RECIO, AUX. ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE STA. CRUZ DEL RETAMAR, COMO SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### CERTIFICO:

El acta de la Mesa de Contratación del **Contrato Mixto de Suministros y Servicio Integral con Garantía Total del Alumbrado Público del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar (Exp Contrato\_Mixto\_1/2018)**

<<En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar el día 12 de marzo, a las 12:00 h, se reúne la **Mesa de Contratación** del expediente de contratación "**Contrato Mixto de Suministros y Servicio Integral con Garantía Total del Alumbrado Público**", integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Alberto Fernández González, Alcalde.,
- Vocal: D. Pilar García Marco, Secretaria-Interventora de la Corporación,
- Vocal: D. Víctor Manuel García Molina, Ingeniero Técnico de la Diputación Provincial de Toledo.
- Secretaria de la Mesa: D. Celia Merchán Recio, funcionaria del Ayuntamiento.

Se procede a la apertura de proposiciones correspondientes al **sobre electrónico A**, en el día hoy 12 de marzo, a las 12:00 h, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar y se anuncia que se han presentado las siguientes ofertas en plazo:

- ALISEA ESCO SA
- ELECNOR SA
- GAMMA SOLUTIONS SL
- GESIDE ENERGIA SL
- IMESAPI SA

Vista la solicitud del modelo DEUC cumplimentado por GAMMA SOLUTIONS SL en el que se ha hecho constar que no puede presentar certificado respecto del pago de Seguridad Social e impuestos ni facilitar información para que esta entidad pueda obtenerlo (Parte II A e)) y en otro documento se facilita autorización para el acceso del ROLECE, que no ha sido posible consultar.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, deberá requerirse en plazo máximo de 3 días hábiles, que finaliza el día 15 a las 14 h, para que proceda a la subsanación y a presentar el documento justificativo de cumplir la obligación de estar al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.>>

Y para que así conste, firmo el presente certificado en Santa Cruz del Retamar a quince de marzo de dos mil diecinueve.

